

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Secretaría. Villamaría Caldas, quince **(15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**. El apoderado demandante allega memorial en el que solicita *“se sirva seguir adelante con la ejecución, luego de vencido el término para comparecer, tal como lo establece el artículo 440 del Código General de Proceso...”*

Revisado el expediente digital, se constata que la providencia que se reclama fue dictada el 20 de octubre de 2022, misma que obre en el archivo digital 09.

A Despacho para que se sirva proveer.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 2022-034
Auto 1250

Se dispone agregar a la carpeta digital de este proceso ejecutivo que promueve la entidad **SERLEFIN SAS -Cesionaria de Scotiabank Colpatria SA-**, en contra de **JULIÁN ANDRÉS IDÁRRAGA ACOSTA**, el memorial que allega el doctor Juan Carlos Zapata González, sin pronunciamiento alguno.

Lo anterior toda vez que el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, fue dictado el 20 de octubre de 2022 y obra en el archivo digital 09 del expediente.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e63d28394754f091e32c6a3b0bd98830305404860e17974bff207409f1d54c1**

Documento generado en 25/09/2023 04:29:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>